

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Resolución N° 3116/12 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Plan de Estudio de la Especialización Docente de Nivel Superior en “Educación en Contexto de Encierro”, en el Instituto de Formación Docente Continua de la localidad de General Roca;

Que es un programa prioritario para el Ministerio de Educación y de DD.HH.;

Que el Consejo Provincial de Educación considera necesario contribuir a la especialización de los docentes que desempeñan tareas en Escuelas de Contexto de Encierro;

Que en el Art. 11 de la Resolución 146/94 de la Secretaría de Trabajo, establece facilidades para el cursado de estas capacitaciones;

Que es necesaria la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APLICAR, el no computo de las inasistencias Art. 11 de la Resolución N° 146/94 de la Secretaría de Trabajo, a los docentes que asistan al postitulo “Educación en Contexto de Encierro”, el día del desarrollo del mismo.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1456

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General